



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 14 MAYO 2021

Visto: El Informe N° 139-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHeI; SisGeDo N° 1840780, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al PROVEIDO N° 00123 – 2020-1, Sede de Sorteo Lima, se asigna a doña **HATTIE ALDERETE ESPEJO**, con Título Profesional de Químico Farmacéutica, de la **Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Centro de Salud Colcabamba**, Quintil 1, Micro Red Colcabamba, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Colcabamba, Provincia Tayacaja y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto Nacional - GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de julio de 2020, hasta 30 de abril de 2021,

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

Artículo Único - EXPEDIR la presente resolución a doña **HATTIE ALDERETE ESPEJO**, con Título Profesional de Químico Farmacéutica, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Centro de Salud Colcabamba**, Quintil 1, Micro Red Colcabamba, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Colcabamba, Provincia Tayacaja y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto Nacional - GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de julio de 2020, hasta 30 de abril de 2021, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCABELICA
M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/att.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.